



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR: MCVCL/JUNTA ADMON/0011-20

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

C. JUECES CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA; JUECES CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA; JUECES MENORES; JUECES DE PAZ; JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES; JUEZ ÚNICO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL; TODOS DEL ESTADO DE MORELOS; SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, en sesión extraordinaria de diecisiete de marzo de dos mil veinte, acordó lo siguiente:

“POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA PRESIDENTE MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, MAGISTRADA ELDA FLORES LEÓN Y JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADO ALEJANDRO BECERRA ARROYO, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS ACUERDAN: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con el “Acuerdo General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el que se designa al Magistrado y Juez que integrarán la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos a que se refiere el artículo 92 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos por cuatro años a partir de su designación” aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, publicado mediante circular 40 en el Boletín Judicial





PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



UNIDAD DE ARMONIA,
VERACIDAD Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL

del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, número 7377 de siete de junio de dos mil diecinueve: En torno a la situación sanitaria por la que atraviesa el País, por el CORONAVIRUS (COVID-19), el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos decidieron suspender las actividades jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril del 2020.

Periodo durante el cual no se celebraran audiencias, ni correrán plazos procesales, se implementará guardia en los términos siguientes:

Por otra parte, con el objeto de proteger el interés superior del menor, se implementa **guardias en materia familiar en todos los Distritos Judiciales que conforman el Tribunal Superior de Justicia**, durante el periodo de suspensión de labores comprendido del 18 de marzo al 19 de abril del 2020, para el efecto que durante el mismo reciban y entreguen pensiones alimenticias de los asuntos familiares que se encuentran en trámite, por lo que, se instruye a los Jueces Civiles de Primera Instancia y a los Jueces Civiles en materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Estado de Morelos, para que implementen guardia en el juzgado de su jurisdicción, la cual deberá estar conformada por el Juez, un Secretario de Acuerdos y personal de apoyo necesario a criterio del juez.

En la inteligencia que únicamente podrán acordar las promociones tendientes a exhibir pensiones alimenticias.

Para lo cual, se hace del conocimiento a los acreedores alimentarios para que por ésta única ocasión y durante la contingencia sanitaria implementada, deberán señalar un correo electrónico y/o whatsapp para que, por este medio les sea notificado el acuerdo en el cual se señalará día y hora hábil para recibir la pensión alimenticia.

Por otra parte, con la finalidad de que sean recibidas las promociones tendientes a exhibir pensiones alimenticias, se determina que en el Primer Distrito Judicial serán recibidas mediante el Buzón que se encuentra en el Sótano del Tribunal Superior de Justicia ubicado en Francisco Leyva número 7, Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos, promociones que serán extraídas del Buzón por la Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para que esta a su vez le haga del conocimiento



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



al juez que conoce del asunto para el acuerdo y entrega de la pensión correspondiente.

Por cuanto a los Juzgados Civiles en materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial con residencia en Jojutla Morelos, y Juzgados Civiles de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial con residencia en Cuautla Morelos, serán recibidas por el Administrador de Salas de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones y por la Subadministradora de los Juzgados de Control Juicio Oral y Ejecución de Sanciones de la Tercera sede con residencia en Cuautla Morelos, respectivamente, para que estos a su vez lo hagan del conocimiento al juez que conoce del asunto para el acuerdo y entrega de la pensión correspondiente.

Por cuanto a los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial con residencia en Yautepec, Morelos y Juzgados Civiles de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial con residencia en Jiutepec, Morelos, las promociones serán recibidas en el Buzón que se encuentra dentro de las instalaciones de los Juzgados de Jiutepec y serán extraídas por el Secretario de Acuerdos de guardia, para que éste a su vez le haga del conocimiento al juez que conoce del asunto para el acuerdo y entrega de la pensión correspondiente.

Respecto a los Juzgados Civiles de los Distritos Judiciales, Segundo Tercero, Séptimo y Octavo Civiles de Primera Instancia, las promociones serán recibidas por los Secretarios de Acuerdos de guardia, quienes deberán hacer del conocimiento al titular para el acuerdo y entrega de la pensión correspondiente.

En relación al Juzgado único Penal de Primera Instancia del Estado de Morelos, se instruye al titular para que implemente la guardia correspondiente, la cual será conformada por el juez, un secretario de acuerdos y personal de apoyo necesario a criterio del juez, para el trámite y resolución de asuntos urgentes y/o de plazo constitucional durante el período antes mencionado, en donde dicho personal podrá recibir únicamente promociones de trámite urgente, consignaciones o cumplimentaciones de ordenes de aprehensión o reaprehensión y dictar sus acuerdos correspondientes.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por cuanto a los Tribunales de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Estado de Morelos, se implementaran guardias en las tres sedes judiciales, para el trámite de medidas de protección, puesta a disposición, audiencia inicial con detenido (control de detención, formulación de imputación, medidas cautelares, plazo constitucional) revisión de medidas cautelares, cumplimientos de ejecutoria y todas aquellas resoluciones que sean de carácter urgente conforme a la ley, por lo que se instruye al Administrador y Sub Administradores de Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para que tomen las medidas necesarias a fin de que en el periodo de guardia continúe el personal necesario atento a los asuntos que se presenten.

Por lo expuesto, se instruye al Administrador de las Salas de los Juzgados de Juicio Oral y Ejecución de Sanciones y a los Subadministradores de las Salas de los Juzgados de Juicio Oral y Ejecución de Sanciones, para que remitan a la Secretaría General de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial; el listado del personal que cubrirá las guardias respectivas en los órganos jurisdiccionales, así como en las oficinas administrativas que así lo requieran, mismo que deberá contener: nombre y número de teléfono celular de los servidores públicos que se quedarán a cubrir las guardias respectivas, a efecto de cuidar el buen despacho de los asuntos en las diversas áreas.

Comuníquese la anterior determinación por medio de la publicación en el Boletín Judicial y en la página web del Tribunal Superior de Justicia para los efectos que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 17 de Marzo de 2020

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. MIRIAM CABRERA CARMONA.



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL